

FIRMADO

1.- ALCALDE, CESAR AUGUSTO ASENCIO ADSUAR, a 2 de Marzo de 2016  
2.- SECRETARIA, OLGA PINO DIEZ, a 2 de Marzo de 2016



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 25 DE ENERO DE 2016.**

PRESIDENTE

D. CÉSAR AUGUSTO ASENCIO ADSUAR

CONCEJALES

- D. MANUEL MOYA FERRANDEZ
- D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> LORETO MALLOL SALA
- D<sup>a</sup>. JUANA SANTIAGA GUIRAO CASCALES
- D. RAFAEL CANDELA DE LA FUENTE
- D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> DEL CARMEN CANDELA TORREGROSA
- D. MIGUEL ANGEL SANCHEZ NAVARRO
- D. FRANCISCO MARIO VERDU ROS
- D. LAURA DOLORES GOMIS FERRANDEZ
- D. JOSE MANUEL PENALVA CASANOVA
- D. JESUS RUIZ MORCILLO
- D<sup>a</sup>. DORY CORTES GANDIA
- D. MARCELINO GIMENEZ ROCAMORA
- D. JUAN JAVIER RIQUELME LEAL
- D. FRANCISCO JAVIER ASENCIO CANDELA
- D<sup>a</sup> LELIA LAURA GOMIS PEREZ
- D<sup>a</sup> MONTSERRAT PINEDA MARTINEZ
- D. JOSE JAVIER SORIANO MOLLA
- D<sup>a</sup> NOELIA POMARES MUÑOZ
- D. VICENTE SELVA BELEN
- D. JOSEP CANDELA MUÑOZ

INTERVENTOR

D. VICTOR MANUEL SOLER REBOLLO

SECRETARIA CORPORATIVA

D<sup>a</sup>. OLGA PINO DIEZ

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Crevillent, siendo las diecinueve horas y cincuenta y dos minutos del día veinticinco de enero de dos mil dieciséis, se reunió la Corporación Municipal convocada al efecto bajo la Presidencia de su titular D. César Augusto Asencio Adsuar, con la presencia de los Concejales D. Manuel Moya Ferrández, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Loreto Mallol Sala, D<sup>a</sup>. Juana S. Guirao Cascales, D. Rafael Candela de la Fuente, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen Candela Torregrosa, D. Miguel A. Sánchez Navarro, D. Francisco Mario Verdú Ros, D<sup>a</sup> Laura Gomis Ferrández, D. José M. Penalva Casanova, D. Jesús Ruiz Morcillo, D<sup>a</sup>. Dory Cortés Gandía, D. Marcelino Giménez Rocamora, D. Juan Javier Riquelme Leal, D. Francisco Javier Asenio Candela, D<sup>a</sup>. Lelia Laura Gomis Pérez, D<sup>a</sup>. Montserrat Pineda Martínez, D. José Javier Soriano Mollá, D<sup>a</sup>. Noelia Pomares Muñoz, D. Vicente Selva Belén y D. Josep Candela Muñoz. Con la presencia del Sr. Interventor D. Víctor Manuel Soler Rebollo. Asistidos por mí la Secretaria de la Corporación D<sup>a</sup> Olga Pino Diez. Abierta la sesión de orden del Presidente, procedí a dar cuenta de los asuntos comprendidos en el Orden del Día de la presente.

Antes de comenzar la sesión se informa que el pleno ordinario del mes de marzo se celebrará el día 21, tal y como se ha acordado en la Junta de Portavoces.

**I.- PARTE RESOLUTIVA**

**1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTAS SESIONES ANTERIORES.**

Se da cuenta de las actas de las sesiones anteriores:

Acta de la sesión ordinaria de 21/12/2015, se aprueba por UNANIMIDAD.

Acta de la sesión extraordinaria y urgente de 12/01/2016. Por el Sr. Ruiz Morcillo solicita una rectificación en su intervención del punto 2.- MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES, de forma que:

DONDE DICE: *"...Declara que se abstendrán porque es el impuesto más importante para los ingresos del Ayuntamiento."*

DEBE DECIR: *"..Declara que es el impuesto más importante para los ingresos del Ayuntamiento y que se abstendrán por la gestión que ha realizado el PP en este impuesto en los últimos años y porque la subida del 10% del valor catastral afecta a otros impuestos que soportan las familias como son el de patrimonio, sucesiones, renta y determinadas ayudas."*

Aceptada la corrección expuesta, se aprueba por UNANIMIDAD.

**Contratación**

**2.- MODIFICACIÓN CONTRATO DEL SERVICIO DE RECOGIDA, TRANSPORTE Y ELIMINACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS ASIMILABLES Y LIMPIEZA DE LAS VÍAS PÚBLICAS.**

Tras el acuerdo de la Junta de Portavoces, se acuerda por UNANIMIDAD dejar este expediente sobre la mesa para su mejor estudio.



## FIRMADO

1.- ALCALDE, CESAR AUGUSTO ASENSIO ADSUAR, a 2 de Marzo de 2016  
2.- SECRETARIA, OLGA PINO DIEZ, a 2 de Marzo de 2016



## AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

**Despacho extraordinario. Asuntos de urgencia**

**3.- EXPEDIENTES CON DICTAMEN.** En esta sesión no se trataron asuntos de urgencia con dictamen.

**4.- EXPEDIENTES SIN DICTAMEN.** En esta sesión no se trataron asuntos de urgencia con dictamen.

**II.- CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL POR EL PLENO****5.- DAR CUENTA MEMORIA DE GESTIÓN MUNICIPAL 2º SEMESTRE 2015.**

Se da cuenta de la Memoria de Gestión del segundo semestre del año 2015, redactada por la Secretaria General del Ayuntamiento, que se inserta en la edición de la Revista de Semana Santa/2016, siguiendo su tradicional estructura en áreas y exposición cronológica basada en los acuerdos adoptados por el Pleno Municipal, en sesiones celebradas desde el 10 de Julio al 21 de Diciembre de 2015.

La Corporación Municipal quedó enterada.

**6.- SUBVENCIONES.**

Se da cuenta del acuerdo de Junta de Gobierno de 15/12/2015, del siguiente tenor literal:

**8.5. FOMENTO ECONÓMICO. JUSTIFICACION DE LA SUBVENCION PARA EL TALLER DE EMPLEO VILLA DE CREVILLENT II.**

Previa su declaración de urgencia, se da cuenta que por resolución de alcaldía de 28.11.2014 se aceptó la subvención para la realización del proyecto Taller de Empleo Villa de Crevillent II de acuerdo a la orden 9/2014 y con número de expediente FOTAE /2014/34/03 cuyo importe ascendió a 359.361,28 €.

Visto que con fecha 26.08.2015 finalizó dicho taller, se procedió a la elaboración, por parte de la Dirección del Taller de Empleo, de la documentación justificativa del mismo: Memoria y gastos realizados según el desglose siguiente:

Concepto	Justificado		Diferencias	Subvención concedida	Saldo
	Ayuntamiento	Programa Servef			
		(a)		(b)	(b)-(a)
<b>Módulo A.- Retribuciones y seg social profesores</b>	135.089,39	131.540,17	3.549,22	133.900,80	2.360,63
<b>Módulo B.- Costes</b>	38.000,13	38.000,13	0,00	37.279,20	-720,93
<b>Módulo C.- Costes salariales alumnos</b>	181.128,05	181.125,72	2,33	188.181,28	7.055,56
<b>Total</b>	<b>354.217,57</b>	<b>350.666,02</b>	<b>3.551,55</b>	<b>359.361,28</b>	<b>8.695,26</b>

**Diferencias no subvencionables:**

<b>Desplazamientos</b>	196,70
<b>Indemnizaciones fin contrato</b>	3.013,27
<b>Devolución pagos nóminas indebidos</b>	339,41
<b>Redondeo programa SIDEC</b>	2,17
<b>Total</b>	<b>3.551,55</b>

Entre los gastos que figuran en el Módulo B figuran imputaciones al 50% de aquellos correspondientes al mantenimiento de las instalaciones del edificio de la Agencia de Desarrollo Local en donde se han desarrollado los cursos (electricidad, limpieza y mantenimiento en general), cuyo importe asciende a 13.348,32€.

A su vista, previa propuesta emitida por la Concejalía de Fomento Económico, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

**ÚNICO.-** Aprobar la Memoria y la justificación de la subvención para el Taller de Empleo Villa de Crevillent II de acuerdo al siguiente resumen:

Concepto	Justificación	Subvención concedida	Saldo
	(a)	(b)	(b)-(a)
<b>Módulo A.- Retribuciones y seg social profesores</b>	131.540,17	133.900,80	2.360,63
<b>Módulo B.- Costes</b>	38.000,13	37.279,20	-720,93
<b>Módulo C.- Costes salariales alumnos</b>	181.125,72	188.181,28	7.055,56
<b>Total</b>	<b>350.666,02</b>	<b>359.361,28</b>	<b>8.695,26</b>

A su vista, la Corporación Municipal quedó enterada.



## FIRMADO

1.- ALCALDE, CESAR AUGUSTO ASENSIO ADSUAR, a 2 de Marzo de 2016  
 2.- SECRETARIA, OLGA PINO DIEZ, a 2 de Marzo de 2016



## AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

### 7.- DECRETOS DE ALCALDÍA, ACUERDOS DE JGL Y ACTOS EMITIDOS POR LAS CONCEJALÍAS DELEGADAS SUJETOS A CONTROL Y FISCALIZACIÓN POR EL PLENO.

Se da cuenta de la siguiente relación de Decretos de Alcaldía:

DTO	FECHA	EXTRACTO
1773	16/12/2015	DECLARACIONES RESPONSABLES DE OBRA MENOR (DICIEMBRE 2)
1774	16/12/2015	DECRETO DECLARACIONES RESPONSABLES DE SEGUNDA OCUPACION
1775	16/12/2015	DECRETO DENEGACION DECLARACION RESPONSABLE SEGUNDA OCUPACION EXPTE.4-599/2015
1776	16/12/2015	CONTRATO SERVICIO PARA LA COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN FASE DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE EJECUCIÓN DE GRADAS EN ANEXO CAMPO DE FUTBOL
1777	16/12/2015	(4-573/15) SDO. LICENCIA OBRA MENOR EN PTDA. EL REALENGO 34
1778	16/12/2015	DECRETO PAGO AYUDAS AFECTADOS POR DESAHUCIOS DICIEMBRE
1779	16/12/2015	SDO. AUTORIZACION MESA INFORMATIVA DIA 18 DICIEMBRE EN ACCESOS EN RAMBLA
1780	16/12/2015	PLAN DE EMPLEO CONJUNTO ANUALIDAD 2015
1781	16/12/2015	APLICACIÓN SUMA NOVIEMBRE 2015
1782	18/12/2015	DECRETO PAGO AYUDAS ECONOMICAS DICIEMBRE
1783	18/12/2015	INFORME TRASPASO TITULARIDAD CONCESION ADMINISTRATIVA PANTEON POR HERENCIA A SERLINDA MAS FELIU.
1784	18/12/2015	1-80/15 ORDEN DE EJECUCIÓN DERRIBO I.T.E.
1785	18/12/2015	DILIGENCIAS PREVIAS P.A. Nº 830/2015/4 ALCALDE
1786	18/12/2015	ADJUDICACION Y TRASPASO TITULARIDAD NICHOS
1787	18/12/2015	DECRETO APROBACIÓN CUENTA JUSTIFICATIVA CLUB CICLISTA JAUME EL BARBUT
1788	18/12/2015	DECRETO APROBACIÓN CUENTA JUSTIFICATIVA CENTRO EXCURSIONISTA CREVILLENT
1789	18/12/2015	DECRETO APROBACIÓN CUENTA JUSTIFICATIVA CLUB DEPORTIVO MOTOESPORT
1790	18/12/2015	DECRETO APROBACIÓN CUENTA JUSTIFICATIVA GRUPOS FEDERADOS
1791	18/12/2015	DECRETO APROBACIÓN CUENTA JUSTIFICATIVO CLUB DEPORTIVO DE TIRO OLÍMPICO
1792	18/12/2015	DECRETO APROBACIÓN CUENTA JUSTIFICATIVA CLUB PETANCA
1793	18/12/2015	DECRETO APROBACIÓN CUENTA JUSTIFICATIVA CLUB DE FÚTBOL ATLÉTICO CREVILLENT
1794	18/12/2015	PAGO DIETAS MIEMBROS DE MESAS ELECTORALES
1795	18/12/2015	(1-323/15) ORDEN DE EJECUCIÓN C/ PERDIGONERA, Nº 21
1796	18/12/2015	CDO. DELEGACION CELEBRACION MATRIMONIO CIVIL A. SALA MARCO-M.G. PLANELLES SOLA
1797	18/12/2015	EXPTE.MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS MP44-TC
1798	18/12/2015	SDO. AUTORIZACION COLOCACION MESA INFORMATIVA EL DIA 18/12/15 CON MOTIVO CAMPAÑA RECOGIDA JUGUETES POR PARTE POLICIA LOCAL
1799	18/12/2015	SDO. INFORMACION S/ UBICACION EN VIA PUBLICA CENICEROS
1800	18/12/2015	NÓMINA DICIEMBRE 2015
1801	18/12/2015	NÓMINA DICIEMBRE 2015
1802	18/12/2015	NÓMINA DICIEMBRE 2015
1803	18/12/2015	NÓMINA DICIEMBRE 2015
1804	18/12/2015	DECRETO RESOLUCIÓN DE LA SANCIÓN EN MATERIA DE TRÁFICO
1805	18/12/2015	DECRETO RESOLUCIÓN DE LA SANCIÓN EN MATERIA DE TRÁFICO
1806	18/12/2015	DECRETO INCOACIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR EN MATERIA DE TRÁFICO
1807	18/12/2015	DECRETO EN MATERIA DE TRÁFICO
1808	18/12/2015	CONTRATO SUMINISTRO DE DOS VEHICULOS TURISMO CON DESTINO AL CUERPO DE LA POLICIA LOCAL. CM-46/2015
1809	18/12/2015	EXPTE.MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS MP45-TC
1810	18/12/2015	NÓMINA DICIEMBRE 2015
1811	18/12/2015	NÓMINA DICIEMBRE 2015



## FIRMADO

1.- ALCALDE, CESAR AUGUSTO ASENSIO ADSUAR, a 2 de Marzo de 2016  
 2.- SECRETARIA, OLGA PINO DIEZ, a 2 de Marzo de 2016



## AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

DTO	FECHA	EXTRACTO
1812	18/12/2015	DECRETO CONCESION PRIMERA OCUPACION TRAMITE EXCEPCIONAL EXPTE. 4-344/2015
1813	18/12/2015	DECRETO CONCESION DECLARACION RESPONSABLE PRIMERA OCUPACION TRAMITACIÓN EXCEPCIONAL EXPTE. 4-543/2015
1814	18/12/2015	NÓMINA DICIEMBRE 2015
1815	18/12/2015	DECRETO TRASPASO TITULARIDAD CONCESION ADMINISTRATIVA PANTEON POR HERENCIA Y RENUNCIA
1816	18/12/2015	DIFERENCIAS NOMINA PREVIA A REAL DE NOVIEMBRE 2015.
1817	18/12/2015	NÓMINA DICIEMBRE 2015
1818	18/12/2015	DECRETO CONCECION DECLARACION RESPONSABLE PRIMERA OCUPACION TRAMITE EXCEPCIONAL EXPTE. 4-513/2015
1819	18/12/2015	DECRETO DECLARACION RESPONSABLE PRIMERA OCUPACION TRAMITE EXCEPCIONAL EXPTE. 4-564/2015
1820	18/12/2015	NÓMINA DICIEMBRE 2015
1821	18/12/2015	NÓMINA DICIEMBRE 2015
1822	18/12/2015	NÓMINA DICIEMBRE 2015
1823	21/12/2015	COMISIÓN DE SERVICIOS MANUEL BAEZA
1824	21/12/2015	APROBACION CUENTA JUSTIFICATIVA SUBVENCION MARATON FOTOGRAFIA SEMANA SANTA 2015
1825	21/12/2015	OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DE CALLE RAMIRO DE MAEZTU Y OTRAS. CM-45/2015
1826	21/12/2015	APROBACION CUENTA JUSTIFICATIVA SUBVENCION GENERAL FEDERACION SEMANA SANTA 2015
1827	21/12/2015	EXPTE. 40-174/15 INFRACCION OPEP ART. 60 A.OP. 2
1828	21/12/2015	AYUDAS A LA FORMACION MUSICAL-DANZA, CURSO 2014/2015
1829	21/12/2015	CUENTA JUSTIFICATIVA SUBVENCION CONCURSO DE FOTOGRAFIA FEDERACION SEMANA SANTA 2015
1830	21/12/2015	CUENTA JUSTIFICATIVA SUBVENCION CERTAMEN DE BANDAS Y CORNETAS FEDERACION SEMANA SANTA 2015
1831	21/12/2015	SUBVENCION A LA ASOCIACION FOTOGRAFICA "GRUPO ZONA IV".- 2015
1832	21/12/2015	DECRETO REQUERIMIENTO DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN OBRAS REHABILITACIÓN EDIFICIO ANEXO
1833	21/12/2015	NOMBRIAMIENTO FUNCIONARIA INTERINA PSICÓLOGA EQUIPO BASE
1834	21/12/2015	SDO. INSTALACION PIVOTES EN ACERAS
1835	21/12/2015	SDO. SEÑALIZACION QUE IMPIDA APARCAMIENTO EN LLUIS VIVES 35 POR IMPOSIBILIDAD ACCESO A VADO
1836	21/12/2015	SDO. AUTORIZACION ACTIVIDAD EN VIA PUBLICA CON TRENET ESCOLAR EL DIA 22/12/15
1837	21/12/2015	DECRETO AUTORIZACION INTALACIONES EVENTUALES, PORTATILES O DESMONTABLES. EXPTE. 6-112/2015
1838	21/12/2015	DECRETO AUTORIZACION INSTALACIONES EVENTUALES, PORTATILES O DESMONTABLES EXPTE. 6-108/2015
1839	21/12/2015	DECRETO AUTORIZACIONES INSTALACIONES EVENTUALES, PORTATILES O DESMONTABLES EXPTE. 6-107/2015
1840	21/12/2015	DECRETO AUTORIZACION INSTALACIONES EVENTUALES, PORTATILES O DESMONTABLES EXPTE. 6-106/2015
1841	21/12/2015	DECRETO CONCESION AUTORIZACION INSTALACIONES EVENTUALES EXPTE. 6-105/2015
1842	21/12/2015	ESTIMACION PREINSCRIPCION PMH
1843	21/12/2015	DECRETO BAJA LICENCIA APERTURA EXPTE. 6-58/2015
1844	21/12/2015	IRPF MES DE NOVIEMBRE 2015
1845	22/12/2015	ORDEN LIMPIEZA Y VALLADO SOLAR EN C/ ÁNGEL, 101
1846	22/12/2015	ORDEN LIMPIEZA SOLAR C/ ESTANCO, 7



## FIRMADO

1.- ALCALDE, CESAR AUGUSTO ASECIO ADSUAR, a 2 de Marzo de 2016  
 2.- SECRETARIA, OLGA PINO DIEZ, a 2 de Marzo de 2016



## AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

DTO	FECHA	EXTRACTO
1847	22/12/2015	AYUDAS A ESTUDIANTES CREVILLENTINOS POR FORMACIÓN UNIVERSITARIA EN EL EXTRANJERO
1848	22/12/2015	OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DE CALLE RAMIRO DE MAEZTU Y OTRAS. CM-45/2015
1849	22/12/2015	CUENTA JUSTIFICATIVA SUBVENCION ENTIDADES FESTIVAS 2015 SAN FELIPE NERI
1850	22/12/2015	DESIGNACIÓN LETRADO PROC. ORD. Nº 000579/2015
1851	22/12/2015	ORDEN LIMPIEZA Y VALLADO SOLAR EN AVDA. DE MADRID, 35
1852	22/12/2015	JUSTIFICACION SUBVENCION AL GRUPO FOTOGRAFICO BLANC I NEGRE
1853	22/12/2015	NOMBRAMIENTO TESORERO ACCTAL.
1854	22/12/2015	DECRETO DESIGNACIÓN DE LETRADO EN PROCEDIMIENTO ABREVIADO Nº 000385/2015 CONTRA ACUERDO DE DENEGACIÓN DE LICENCIA DE OBRA
1855	22/12/2015	DECRETO NÓMINA DICIEMBRE 2015 BAJAS I.T.
1856	22/12/2015	JUSTIFICACION SUBVENCION A LA FEDERACION DE COFRADIAS Y HERMANDADES DE LA SEMANA SANTA
1857	22/12/2015	ORDEN LIMPIEZA Y VALLADO SOLAR EN C/ CAMPOSANTO, 36
1858	22/12/2015	DECRETO PAGO AYUDAS ECONOMICAS DICIEMBRE 2
1859	22/12/2015	APROBACIÓN CUENTA JUSTIFICATIVA CLUB DE FÚTBOL CREVILLENTE DEPORTIVO
1860	22/12/2015	DECRETO DEC. RESP. OBRAS MENORES (DICIEMBRE-3)
1861	22/12/2015	JUSTIFICACION SUBVENCION A LA ASOCIACION TERTULIA ARTISTICA LITERARIA EL CRESOL
1862	22/12/2015	CUENTA JUSTIFICATIVA SUBVENCION ENTIDADES FESTIVAS 2015 FIESTAS SANTA CLARA
1863	22/12/2015	EXPEDIENTE ACUMULACIÓN ABONO AYUDAS ASISTENCIALES 148-165
1864	22/12/2015	SDO. AUTORIZACION MODIFICACION JORNADA LABORAL POR CONCILIACION FAMILIAR
1865	22/12/2015	CONVOCATORIA PROCESO SELECTIVO FORMACIÓN BOLSA DE TRABAJO CONSERJE-SEPIELTURERO CEMENTERIO MUNICIPAL
1866	23/12/2015	EXPT.E.MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS MP46-TC
1867	23/12/2015	REQUERIMIENTO DOCUMENTACIÓN PREVIA A ADJUDICACIÓN CONTRATO SERVICIO MANTENIMIENTO DE ASCENSORES DE LOS EDIFICIOS MUNICIPALES
1868	23/12/2015	ORDEN LIMPIEZA Y VALLADO SOLAR EN C/ CAMPOSANTO, 36
1869	23/12/2015	DECRETO DECLARACIONES RESPONSABLES DE SEGUNDA OCUPACION
1870	28/12/2015	SDO. ABONO AYUDA MATRICULA Y LIBROS POR ESTUDIOS PROFESIONALES
1871	28/12/2015	OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DE CAMINOS Y APARCAMIENTO CEMENTERIO MUNICIPAL. CM-44/2015
1872	29/12/2015	EXPEDIENTE ACUMULACIÓN ABONO LIBROS
1873	29/12/2015	EXPEDIENTE ACUMULACIÓN ABONO AYUDAS ASISTENCIALES EXTRAORDINARIAS
1874	29/12/2015	PROPUESTA HORAS EXTRA Y DIETAS ELECCIONES GENERALES 20/12/15
1875	29/12/2015	SDO. ABONO AYUDA ASISTENCIAL POR GASTOS PRODUCTOS HOMEOPATICOS RECETADOS POR ESPECIALISTA
1876	29/12/2015	CONTRATO SUMINISTRO DE DOS VEHICULOS TURISMO CON DESTINO AL CUERPO DE LA POLICIA LOCAL. CM-46/2015
1877	29/12/2015	COMISIÓN DE SERVICIOS MANUEL BAEZA
1878	29/12/2015	EXPT.E.MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS MP47-GC
1879	29/12/2015	RECTIFICACIÓN ERRORES EN CUENTAS NO PRESUPUESTARIAS
1880	29/12/2015	SOLICITUD DE M TERESA MACIA BELEN RECTIFICACION MODELO 190 2012
1881	29/12/2015	ADJUDICACIÓN CONTRATO OBRAS REHABILITACIÓN DE EDIFICIO ANEXO A CASA CONSISTORIAL
1882	30/12/2015	EXPT.E.MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS MP48-AC
1883	30/12/2015	PRORROGA PRESUPUESTO 2015
1884	30/12/2015	PLAN DE EMPLEO CONJUNTO ANUALIDAD 2015
1885	30/12/2015	LIQUIDACIÓN CANON DIC ESTACIÓN SERVICIOS 2015



## FIRMADO

1.- ALCALDE, CESAR AUGUSTO ASECIO ADSUAR, a 2 de Marzo de 2016  
 2.- SECRETARIA, OLGA PINO DIEZ, a 2 de Marzo de 2016



## AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

DTO	FECHA	EXTRACTO
1886	30/12/2015	OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DE CALLE RAMIRO DE MAEZTU Y OTRAS. CM-45/2015
1887	30/12/2015	PLAN DE EMPLEO CONJUNTO ANUALIDAD 2015
1888	30/12/2015	DECRETO PAGO SUBVENCIONES NOMINATIVAS ASOCIACIÓN ALZHEIMER Y ASOCIACIÓN ENFERMOS MENTALES
1889	30/12/2015	DECRETO PAGO SUBVENCIÓN NOMINATIVA CRUZ ROJA. CONVENIO TRANSEUNTES
1890	30/12/2015	ORDEN EJECUCIÓN REPARACIÓN BALCONES Y FACHADA EN C/ PENSIONISTA, 5
1891	30/12/2015	ESTIMACION PREINSCRIPCIÓN PMH

DTO	FECHA	EXTRACTO
1	05/01/2016	ORDEN EJECUCIÓN REPARACIÓN BALCONES C/ RONDA SUR, 10
2	05/01/2016	ORDEN EJECUCIÓN MACIZADO, TABICADO Y LIMPIEZA Y VALLADO CUEVA EN C/ VAIONA, 38
3	07/01/2016	NOMINA MES DE DICIEMBRE 2015.
4	08/01/2016	CUENTA JUSTIFICATIVA SUBVENCIÓN GENERAL ASOC. MOROS Y CRISTIANOS
5	08/01/2016	CUENTA JUSTIFICATIVA SUBVENCIÓN A COFRADIA DE SEMANA SANTA POR REVISTA 2015
6	08/01/2016	CUENTA JUSTIFICATIVA SUBVENCIÓN A COFRADIA DE SEMANA SANTA POR PREGON 2015
7	08/01/2016	CUENTA JUSTIFICATIVA SUBVENCIÓN ENTIDADES FESTIVAS 2015 ASOC. DE VECINOS MIRAENFRONT
8	08/01/2016	DECRETO PAGO CONVENIO ASOCIACIÓN MINUSVALIDOS FÍSICOS
9	08/01/2016	DECRETO APROBACIÓN RECONOCIMIENTO OBLIGACIÓN RELACIONES DE FACTURAS EJERCICIO 2015.-
10	11/01/2016	DECRETO RESOLUCIÓN DE LA SANCIÓN POR COBRO EN MATERIA DE TRÁFICO
11	11/01/2016	DECRETO RESOLUCIÓN DE LA SANCIÓN EN MATERIA DE TRÁFICO
12	11/01/2016	DECRETO INCOACIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR EN MATERIA DE TRÁFICO
13	11/01/2016	DECRETO RESOLUCIÓN DE LA SANCIÓN EN MATERIA DE TRÁFICO
14	11/01/2016	DECRETO RESOLUCIÓN DE LA SANCIÓN EN MATERIA DE TRÁFICO
15	11/01/2016	DECRETO PAGO AYUDAS AFECTADOS POR DESAHUCIOS DICIEMBRE 3
16	11/01/2016	1-80/15 ORDEN DE EJECUCIÓN DERRIBO I.T.E.
17	12/01/2016	EXPT. 1-223/2015 RESTABLECIMIENTO LEGALIDAD
18	12/01/2016	ORDEN EJECUCIÓN LIMPIEZA SOLAR EN PLAZA IGLESIA VIEJA, 2
19	12/01/2016	APROBACIÓN CUENTA JUSTIFICATIVA CLUB DE FÚTBOL CREVILLENTE DEPORTIVO
20	12/01/2016	ORDEN EJECUCIÓN ELIMINACIÓN PELIGROSIDAD INMUEBLE EN C/ PERDIGONERA, 24
21	12/01/2016	ORDEN LIMPIEZA Y VALLADO SOLAR C/ PERDIGONERA, 25
22	12/01/2016	DECRETO APROBACIÓN CUENTA JUSTIFICATIVA CLUB DE FÚTBOL UNIÓN ESPORTIVA
23	13/01/2016	ANTICIPO A FUNCIONARIOS
24	14/01/2016	DECRETO APROBACIÓN CUENTA JUSTIFICATIVA CLUB DE FÚTBOL UNIÓN ESPORTIVA
25	14/01/2016	APLICACIÓN COBROS HIDRAQUA AYUNTAMIENTO NOVIEMBRE 2015
26	14/01/2016	APLICACIÓN COBROS HIDRAQUA SUMA NOVIEMBRE 2015
27	14/01/2016	CUENTA JUSTIFICATIVA SUBVENCIÓN PROGRAMA DIVERSION CON EMOCION ACCLIVIS
28	14/01/2016	4º TRIMESTRE APORTACIÓN GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES.-
29	14/01/2016	DECRETO ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LAS OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DE LA CALLE SENDRA.
30	14/01/2016	(4-604/15) SDO. LICENCIA OBRA MENOR EN PLA NUMERACION MODERNA 316-317 EN CEMENTERIO
31	14/01/2016	TRASPASO TITULARIDAD POR HERENCIA
32	14/01/2016	LIMPIEZA Y VALLADO SOLAR EN C/ PENYETA, 12
33	14/01/2016	TRASPASO TITULARIDAD POR HERENCIA
34	14/01/2016	TRASPASO TITULARIDAD POR HERENCIA
35	14/01/2016	DECRETO PAGO AYUDAS ECONOMICAS DICIEMBRE 3



## FIRMADO

1.- ALCALDE, CESAR AUGUSTO ASENSIO ADSUAR, a 2 de Marzo de 2016  
 2.- SECRETARIA, OLGA PINO DIEZ, a 2 de Marzo de 2016



## AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

DTO	FECHA	EXTRACTO
36	14/01/2016	ORDEN EJECUCIÓN LIMPIEZA SOLAR EN PLAZA IGLESIA VIEJA, 2
37	14/01/2016	DECRETO RECTIFICACIÓN DECRETO 15/2016 DE 11 DE ENERO DE 2016
38	14/01/2016	ADJUDICACION Y TRASPASO TITULARIDAD CONCESION ADMINISTRATIVA NICHOS
39	14/01/2016	RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL SOLICITANDO ABONO FRA. REPARACION ACOMETIDA GENERAL RED SANEAMIENTO ACANTARILLADO.-
40	14/01/2016	DECRETO REPERCUSIÓN GASTOS LIMPIEZA SOLAR EN C/ CORAZÓN DE JESÚS, 1
41	14/01/2016	PMH-ENCSARP CADUCIDAD NOVRE/DICBRE 2015
42	14/01/2016	TRASPASO TITULARIDAD NICHOS POR HERENCIA
43	14/01/2016	ESTIMACION PREINSCRIPCIÓN PMH
44	14/01/2016	DESESTIMACIÓN PREINSCRIPCIÓN PMH
45	15/01/2016	(1-320/15) SDO. CEDULA URBANISTICA EN C/MACHA 106
46	15/01/2016	DECRETO RECTIFICACION DECRETO Nº 35/2016
47	15/01/2016	DECRETO APERTURA ESTABLECIMIENTO PUBLICO
48	15/01/2016	APLICACIÓN SUMA DICIEMBRE 2015
49	15/01/2016	APROBACIÓN CUENTA JUSTIFICATIVA SUBVENCIÓN CONSERVACIÓN MONTE PÚBLICO, ANUALIDAD 2015 - CLUB DEPORTIVO DE CAZA "LA TOTOVÍA"
50	15/01/2016	DECRETO APROBACIÓN CUENTA JUSTIFICATIVA PROGRAMAS MEDIOAMBIENTALES 2015, APROBACIÓN DEL GASTO Y RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN
51	18/01/2016	ORDEN DEMOLICIÓN (1-212/15)
52	18/01/2016	DECRETO INCOACIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR EN MATERIA DE TRÁFICO
53	18/01/2016	DECRETO RESOLUCIÓN DE LA SANCIÓN EN MATERIA DE TRÁFICO
54	18/01/2016	SDO. AUTORIZACION JORNADA POR CONCILIACION FAMILIAR
55	18/01/2016	COMISIÓN DE SERVICIOS AGENTE POLICÍA LOCAL

Asimismo se da cuenta de los extractos de acuerdos de las siguientes sesiones de Junta de Gobierno:

**15 de diciembre de 2015**

- Se aprobó por unanimidad el acta de la sesión de fecha 11.12.15.
- Se estimó una solicitud de Aplicación Tarifa Agua potable para Familias Numerosas.
- Se anularon los recibos de Tasa por suministro de agua potable según las siguientes datas: la nº 42 por importe total de 384,01 €, la nº 43 por importe total de 46,49 €, la nº 44 por importe total de 178,39 € y la nº 45 por importe total de 85,50 €.
- Se aprobaron varias relaciones de pago de facturas por importe total de 53.010,52 €
- Se dio cuenta del Informe cuenta Recaudación Hidraqua 2014.
- Se acordó adjudicar el contrato menor "Suministro material de informática" a Jose Manuel Alfonso Maciá por importe de 13.749,80.- € (21% IVA incluido).
- Se aprobó el expediente para la contratación del "Suministro de cabinas de disco del CPD", por procedimiento negociado sin publicidad y varios criterios de adjudicación y autorizar el gasto correspondiente, por importe total de 71.995 € (21% IVA incluido).
- Despacho extraordinario. Asuntos de Urgencia.
  - Se aprobó el Padrón de Suministro de Agua y otros 4º trimestre 2015, y se fijo el Plazo de Cobranza.
  - Se acordó adjudicar el contrato "Obras de reforma y ampliación del centro de mayores del Parc Nou" a Santana Albañilería y Construcción, S.L. por importe de 56.399,99 € (21% IVA incluido).
  - Se acordó prorrogar el contrato de "Servicio de recogida de animales abandonados y de dueño conocido" con Agrupación CERECO, S.L., por un año más (hasta el 3 de enero de 2017), por un importe anual de 11.822,40 €/año (10% IVA incluido).
  - Se acordó designar Letrado en Procedimiento Abreviado Nº 453/2015, interpuesto contra el Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 02.06.15. Expediente de Responsabilidad Patrimonial nº 2014/41-00009.
  - Se acordó aprobar la justificación para el Taller de Empleo Villa de Crevillent II, con un importe total justificado de 350.666,02 €.
- En esta sesión no se plantearon ruegos ni preguntas.

**22 de diciembre de 2015**

- Se aprobó por unanimidad el acta de la sesión de fecha 15.12.2015.



## FIRMADO

1.- ALCALDE, CESAR AUGUSTO ASENSIO ADSUAR, a 2 de Marzo de 2016  
 2.- SECRETARIA, OLGA PINO DIEZ, a 2 de Marzo de 2016



## AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

2. Se estimó una Reclamación de Rentas.
3. Se estimaron varias solicitudes de Fraccionamiento de Pagos mes de noviembre de 2015.
4. Se acordó rectificar un error material en acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 17.11.15 sobre Devolución de ingresos indebidos.
5. Se anularon los recibos de Tasa por suministro de agua potable según la data nº 46 de Hidraqua por importe total de 313,32.- €.
6. Se aprobó la liquidación del padrón suministro de agua 3º trimestre 2015.
7. El asunto sobre aplicación tarifa agua potable para familias numerosas se retira del orden del día, hasta completar el expediente.
8. Se aprobaron varias relaciones de pago de facturas por importe total de 147.558,21.- €.
9. Se acordó adjudicar a SANTANA ALBAÑILERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.L., el contrato de "Obras de Acondicionamiento de nave almacén de museos", por importe de 48.603,01 € (21% IVA incluido).
10. Se desestimó la reclamación presentada en el Expediente de Responsabilidad Patrimonial nº 41-00009/2015, declarando la inexistencia de Responsabilidad Patrimonial, y se acordó tener por desistidos en la reclamaciones efectuadas en los Expedientes de Responsabilidad Patrimonial nº 41-020/2015 y nº 41-025/2015.
11. Se dió cuenta de las siguientes Sentencias del Juzgado Contencioso-Administrativo nº 1 de Elche: la sentencia nº 672/2015 recaída en el Procedimiento Ordinario nº 613/2015 sobre Responsabilidad Patrimonial, la sentencia nº 700/2015 recaída en el Procedimiento Abreviado nº 000515/2013 sobre Responsabilidad Patrimonial y la sentencia nº 98/2010 recaída en el Procedimiento Abreviado nº 000127/2009 sobre Responsabilidad Patrimonial.
12. Se acordó conceder autorización para la expedición de un permiso municipal de conductor asalariado.
13. Se concedió autorización para la celebracion de matrimonio civil en el Salón de Plenos.
14. Se resolvió una solicitud de Mercado de Abastos y se acordó rectificar un error material en acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 24.11.15 sobre solicitudes Mercado de Abastos.
15. Se concedieron tres Licencias de Obras Mayores, de Segregación de parcela sita en Ptda. San Cayetano a D. Jose Manuel y D. Enrique Berna Agulló, de Obra para Ampliación de aseos y apertura de puertas en nave industrial sita en C/Torrevieja, 47 a Kavella Kengat, S.L. y de Proyecto Reformado y Primera Ocupación de las obras de reconstruccion de nave industrial sita en polígono I-8, parcela 20-B a Antonio Maria Victoria Riquelme Candel C.B.
16. Se acordó desestimar el recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo de Junta de Gobierno de 16.10.15 sobre Licencias Obras Mayores.
17. Se aprobó la distribución de subvenciones a asociaciones de vecinos para la promoción de la participación ciudadana por importe total de 5.999,99 €.
18. Se acordó solicitar la cesión del uso temporal de las instalaciones deportivas del IES Canónigo Manchón, desde el 1 de enero hasta el 30 de junio de 2016.
19. Se autorizó la realización de las prácticas formativas en este Ayuntamiento a una alumna de la Universidad de Alicante.
20. Despacho extraordinario. Asuntos de urgencia.
  - 20.1. Se estimó una solicitud de devolución de ingresos indebidos.
  - 20.2. Se aprobó la certificación nº UNO de las obras de "Ampliación de redes y saneamiento y agua potable en Crevillent" a favor de Construcciones Realengo, S.L., por importe de 46.381,55 €.
  - 20.3. Se aprobó la certificación nº LIQUIDACIÓN de las obras de "Fase II. Entorno de la ermita de Sant Gaietà para la recuperación y protección de los hallazgos", a favor de Urbana de Exteriores, S.L. por importe de 4.774,94 €.
  - 20.4. Se acordó adjudicar el contrato de "Obras de Acondicionamiento de calle Sendra" a Construcciones Escolano y Bernabeu, S.L. por importe total de 86.590 € (IVA incluido).
  - 20.5. Se acordó adjudicar a Serrano Aznar Obras Públicas, S.L. el contrato de "Obras de Acondicionamiento de la vereda de Orihuela, tramo entre CV-904 y A7" por importe total de 40.173,60 € (IVA incluido).
  - 20.6. Se acordó adjudicar el contrato de "Obras de adecuación de inmuebles de la escuela taller" a Santana Albañilería y Construcción, S.L. por importe total de 48.603,01 (IVA incluido).
  - 20.7. Se acordó adjudicar el contrato del servicio "Mantenimiento del bombeo del polígono industrial I-4" a DAM Depuración de Aguas del Mediterráneo por importe total de 7.253,80 €/año (IVA incluido).
21. En esta sesión no se plantearon ruegos ni preguntas.

En primer lugar el Sr. Candela Muñoz, concejal de L'Esquerra, hace referencia al Dto. 1850/2015, de 22 de diciembre, sobre Designación Letrado en procedimiento ordinario nº 000579/2015, rogando que si el Alcalde resulta imputado dimita como Alcalde. Por el Sr. Alcalde se declara que algunos se dedican a destacar solo su aparición mediática. Explica que el decreto se dicta porque la forma de relacionarse con el Juzgado es a través de la personación con abogado, aputando que solo hay una mera denuncia acusando de



## FIRMADO

1.- ALCALDE, CESAR AUGUSTO ASENCIO ADSUAR, a 2 de Marzo de 2016  
 2.- SECRETARIA, OLGA PINO DIEZ, a 2 de Marzo de 2016



## AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

prevaricación cuando no se ha actuado en ningún caso en contra de los informes advirtiendo de ilegalidades, por lo que la acusación de prevaricación no tiene sentido. Respecto al delito ambiental manifiesta que este Ayuntamiento no es competente para conceder licencias ni permisos ambientales sino que es la Consellería. El Sr. Candela Muñoz insiste en que constan centenares de folios de informes contrarios de intervención respecto a la situación de la contrata, destacando que el problema de la basura no es el olor sino que ya está llegando a este salón de plenos. Por el Sr. Alcalde se indica que solo l'Esquerra ha mentando a la fiscalía anticorrupción porque es allí donde su grupo ha presentado la denuncia pero dicha institución se ha inhibido y lo ha pasado a la fiscalía ordinaria porque no hay corrupción de ningún tipo. Considera que se trata de una actuación administrativa que no tiene informes en contra y el representante de l'Esquerra se confunde con los informes de los pagos que en todo caso se han subsanado por el procedimiento marcado por el propio interventor. Respecto al tema medioambiental destaca que nunca se citaba en esos informes ni en los expedientes, apuntando que ha sido l'Esquerra quien lo ha incluido en su denuncia.

A continuación el Sr. Soriano Mollá, portavoz de Ciudadanos Crevillent, se refiere al acuerdo de Junta de Gobierno de 22/12/2015, sobre adjudicación del contrato del servicio "Mantenimiento del bombeo del Polígono Industrial I-4", preguntando si está incluido en dicho contrato el mantenimiento de todos los bombeos del polígono I-4. El Sr. Alcalde responde que hay que preguntar al técnico, apuntando que se contestará en la comisión.

Seguidamente el Sr. Asencio Candela, portavoz del Grupo Socialista, hace referencia al Dto. 1867/2015, de 23 de diciembre, sobre requerimiento documentación previa a adjudicación contrato Servicio Mantenimiento de Ascensores de los edificios municipales, preguntando sobre la baja que ha habido, así como que por qué no se han revisado esos contratos y por qué hay tanta diferencia. El Sr. Alcalde explica que el contrato estaba vigente y se licita cuando procede, destacando que se hace una estimación del precio, luego se presentan las ofertas y se adjudica al licitador más económico. Indica que lo importante es que hay un ahorro, rogando que se informen en la comisión porque en el expediente de pleno no se dispone de toda la información. El Sr. Asencio Candela manifiesta que entienden que hay una agrupación de todos los contratos y por eso hay ahorro, citando los importes de los diferentes servicios que figuran en presupuestos. Considera que hay ahorros que se pueden dedicar a otros menesteres, y pide que se informe sobre todos los contratos con fechas de vencimiento y posible renegociación. El Sr. Alcalde explica que hay una agrupación de contratos que antes eran individuales, y los que aún no han vencido se incluirán en esta nueva contratación.

Posteriormente el Sr. Ruiz Morcillo, concejal de Compromís per Crevillent, se refiere al acuerdo de Junta de Gobierno de 22/12/2015, adjudicación contrato de "Obras de acondicionamiento de Nave almacén de museos", preguntando por qué se externalizan los proyectos y pide que se dote a la Oficina Técnica de los medios necesarios para que redacten el máximo de proyectos. El Sr. alcalde contesta que ha habido un traslado del funcionario auxiliar a otro Ayuntamiento y por eso hay una vacante en este momento, indicando que el proyecto técnico se externalizó a petición de los propios técnicos porque se requiere unos condicionantes técnicos específicos para las piezas de los museos. Recuerda que se han tramitado veintiséis proyectos y es imposible que la Oficina Técnica se haga cargo de todos.

A continuación la Sra. Cortés Gandía, concejal de Compromís per Crevillent, hace referencia al Dto. 50/2016, de 15 de enero, sobre aprobación cuenta justificativa programas medioambientales 2015, manifestando que se han dado cuenta de que todas las facturas de uno de los beneficiarios pertenecen a ágapes, y no les parece correcto que esos gastos se subvencionen. El Sr. Sánchez Navarro, concejal de Medio Ambiente, manifiesta que eso es una interpretación suya, indicando que ya se dijo en la comisión que se estudiaría. Explica que se trata de una asociación que ha hecho una actividad medioambiental y se ha justificado, refiriéndole a la Sra. Cortés que es algo personal. Insiste la Sra. Cortés Gandía en que no tiene ningún interés personal. Se refiere a la factura de cerveza y paella, apuntando que eso no fomenta el medio ambiente sino el alcoholismo. No le parece que sea un uso adecuado de los fondos públicos. El Sr. Sánchez Navarro destaca que la concejal valora ella misma si la cerveza es con alcohol y sin alcohol. Destaca que se deben valorar las actividades que hacen en la sierra, apuntando que se dará cuenta a la asociación de su preocupación. La Sra. Cortés manifiesta que eso no le parece correcto. El Sr. Alcalde declara que se debe dar la información a los interesados y sacar conclusiones. La Sra. Cortés reitera que no es un tema personal y no quiere recibir amenazas.

Seguidamente el Sr. Penalva Casanova, portavoz de Compromís per Crevillent, expresa su extrañeza sobre el decreto 1883/2015, de 30 de diciembre, de prórroga del presupuesto 2015, que también prorroga las



## FIRMADO

1.- ALCALDE, CESAR AUGUSTO ASECIO ADSUAR, a 2 de Marzo de 2016  
2.- SECRETARIA, OLGA PINO DIEZ, a 2 de Marzo de 2016



## AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

subvenciones nominativas, preguntando cuál es el motivo. El Sr. Alcalde explica que se prorroga todo menos las inversiones, indicando que el decreto está informado por el interventor y se ha hecho con su conformidad. El hecho de que sean subvenciones nominativas no es diferente a las que son de concurrencia competitiva porque ambos son programas anuales. El Sr. Penalva insiste en que han consultado informes de otras intervenciones que advierten que estas subvenciones nominativas no se pueden prorrogar y la Ley de Haciendas Locales lo indica muy claro. El Sr. Alcalde le pide que haga la consulta en la Comisión de Hacienda y al Sr. Interventor para que les de las explicaciones oportunas.

A su vista, la Corporación quedó enterada.

**8.- MOCIONES.****8.1.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE EL APOYO A LA VIVIENDA COMO BIEN SOCIAL.**

Por el Sr. Asencio Candela, portavoz del Grupo Municipal Socialista, se da lectura a la moción presentada en fecha 19/01/2016, con nº RE 711, del siguiente tenor literal:

***“De acuerdo con y al amparo de lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Crevillent desea someter a la consideración del Pleno la siguiente***

**MOCIÓN**

*La liberalización del suelo y la política del todo urbanizable puestas en marcha por el Gobierno del PP en 1998, junto con la liberalización de las hipotecas (eliminando límites de tiempo y de porcentajes de renta dedicados a la amortización), además del cambio de tipos fijos a variables que hizo fácil el acceso al crédito, supusieron el arranque de la burbuja inmobiliaria. En 1997, año de inicio del auge, el crédito inmobiliario (promotor, constructor y comprador) suponía el 28,4% del PIB de España. En 2007, año del pinchazo de la 0 burbuja, dicha proporción había ascendido hasta el 102,9% del PIB. La política monetaria era ya competencia del Banco Central Europeo, que no adoptó ninguna medida para frenar tal aluvión de financiación, que los bancos obtenían sobre todo en los mercados mayoristas de dinero.*

*El efecto inmediato fue la sobrevaloración de los inmuebles y del suelo. Un efecto social negativo fue que los precios de las viviendas crecieron muy por encima de los salarios. Todo esto contribuyó al cambio de consideración de la vivienda que deja de ser un bien social para convertirse en objeto de especulación.*

*A 31 de diciembre de 2014, había en España 535.734 viviendas de nueva construcción no vendidas, cuyo ritmo de reducción es muy moderado y de las que un 30% son de muy difícil venta por su ubicación. El panorama actual en nuestras ciudades es que conviven dos realidades antagónicas: por un lado, miles de viviendas vacías propiedad de entidades financieras, y por otro lado, miles de familias sin capacidad de acceso a la vivienda, y que demandan a la Administración que les garantice sus derechos constitucionales a una vivienda digna.*

*Tras una Legislatura en la que la pérdida de la vivienda y el drama social de los desahucios han monopolizado el debate público, sigue siendo muy complicado el acceso a la vivienda, tanto en propiedad como en alquiler, según demuestran los datos proporcionados por el Consejo General del Poder Judicial.*

*El estallido de la burbuja inmobiliaria en el 2008 no afectó a todos por igual. Desde entonces existen miles de familias que se enfrentan a un sobreendeudamiento sobrevenido y no doloso que, con demasiada frecuencia, concluye con desalojos y desahucios y el arrastre de deudas que les impiden rehacer su vida.*

*La garantía de una vivienda digna para todos los ciudadanos pasa por un verdadero pacto social en el que la lucha contra los desahucios y la protección de la vivienda, como verdadero núcleo cohesionador de las familias, prevengan la exclusión social, y aúnen los esfuerzos educativos, sanitarios, de empleo y sociales integradores, en general.*

*Las medidas adoptadas durante los últimos años para evitar los desahucios han sido insuficientes como lo demuestran el escuálido Código de Buenas Prácticas (CBP), el hasta ahora escaso uso del Fondo social de Viviendas, creado en la D.A. 1ª de la Ley 1/2013 o una Ley de Protección de Deudores Hipotecarios que no afronta eficazmente los problemas reales de la gente.*

*Medidas que no resuelven la dramática situación en la que se encuentran muchas familias a las que la situación de precariedad económica se les acumula con el riesgo de pérdida de su vivienda y la dificultad de atender a los pagos de facturas por el suministro de bienes básicos como el agua o la electricidad.*

*Esta situación requiere de una respuesta coordinada de todas las administraciones con responsabilidades concretas en las políticas implicadas en esta situación de vulnerabilidad.*

*Por ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Crevillent presenta la siguiente MOCIÓN para ser discutida y aprobada por el Pleno Municipal:*

***1.- El Ayuntamiento de Crevillent acuerda dirigirse al Gobierno de España para poner en marcha y, en su caso en colaboración con las CC.AA., las siguientes medidas tendentes a hacer efectivo el derecho a la vivienda:***

**MEDIDAS PARA FAVORECER EL ACCESO A LA VIVIENDA:**



**FIRMADO**

1.- ALCALDE, CESAR AUGUSTO ASENSIO ADSUAR, a 2 de Marzo de 2016  
2.- SECRETARIA, OLGA PINO DIEZ, a 2 de Marzo de 2016



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

1. Proponer la redefinición del derecho a la vivienda en la Constitución.
2. Establecer la eliminación automática por parte de las entidades financieras y sin previa exigencia del titular de una hipoteca de las cláusulas declaradas abusivas por el Tribunal de Justicia de la Unión Europea y la jurisprudencia del Tribunal Supremo español.
3. Garantizar la permanencia en sus casas de quienes más están sufriendo la crisis económica, y poner fin a estos desahucios.
4. Reformar la ley de segunda oportunidad para, por un lado, permitir al juez paralizar la ejecución hipotecaria en caso de insolvencia justificada no dolosa y, en caso de que sea imposible, acordar la aplicación de la dación en pago, valorando la vivienda en el precio establecido para la concesión del préstamo. Excluir la vivienda habitual del avalista de la ejecución de los avales que se hayan podido producir en estos casos.
5. Reconocer el derecho de las personas que hayan perdido su vivienda como consecuencia de una situación de insolvencia sobrevenida en un procedimiento de desahucio a que se les facilite una vivienda en régimen de alquiler a un precio acorde a sus circunstancias económicas y familiares y, en su caso, a un plan de rescate personal sobre la deuda pendiente que mantengan, que no debe superar el 30% de sus ingresos.

**MEDIDAS PARA PROMOVER LA CREACIÓN DE VIVIENDAS SOCIALES:**

1- Desarrollar un nuevo modelo de vivienda protegida bajo estricto control público en la selección del destinatario de menores rentas y en el seguimiento de su ocupación, estableciendo un esfuerzo razonable para toda la ciudadanía, fijando el umbral de esfuerzo económico de acceso en el máximo de un tercio de la renta familiar disponible, así como estableciendo su calificación de protegida con carácter permanente.

2- Crear parques municipales de gestión pública de viviendas de alquiler social, al que se podrán incorporar las procedentes del stock de vivienda nueva sin vender o desocupada, las incluidas en inmuebles desocupados y rehabilitados, las que, como consecuencia de procesos de ejecución hipotecaria con posterior desahucio, hayan pasado a ser de titularidad de las entidades de crédito que estén participadas por el Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria y no hayan sido posteriormente enajenadas y las adquiridas por la Sociedad de Gestión de Activos procedentes de la Reestructuración Bancaria (Sareb).

**MEDIDAS PARA PROMOVER LAS VIVIENDAS DE ALQUILER**

- 1- Ampliar el plazo de duración del alquiler como mínimo hasta 5 años a petición del arrendatario.
- 2- Aprobar la deducción por el arrendador del 50% de las rentas derivadas del alquiler de vivienda a jóvenes menores de 30 años y la desgravación para éstos del importe del mismo.
- 3- Establecer garantías para el cobro de los arrendamientos y medidas de protección de los mismos en los casos de insolvencia sobrevenida.

2.- Desde el compromiso político y social, el Ayuntamiento de Crevillent ACUERDA poner en marcha las SIGUIENTES MEDIDAS:

**MEDIDAS ANTIDESAHUCIO PARA DAR APOYO JURÍDICO Y SOCIAL A LAS FAMILIAS SOBRE TEMAS HIPOTECARIOS**

Constitución en Crevillent de una oficina municipal de asesoramiento e intermediación, dotado de personal especializado.

Creación de la Oficina Municipal Anti-desahucios que promueva:

- 1.- Actuaciones de apoyo jurídico y social a las familias que lo precisen, actuaciones que incluyan:
  - Información y asesoramiento relativo a los préstamos hipotecarios.
  - Escritos a los Juzgados para suspender los procedimientos de ejecución hipotecaria o posponer la fecha de lanzamiento.
  - Acciones de intermediación con los servicios centrales de las Entidades Financieras.
  - Acompañamiento y seguimiento ante Entidades Financieras y Juzgados.
  - Solicitud de asistencia jurídica gratuita y seguimiento del mismo.
- 2.- Asumir el compromiso de no intervención de la Policía Local en desahucios en el Municipio.
- 3.- Creación de un Observatorio Municipal de la Vivienda, que estaría compuesto por representantes de las instituciones y de la sociedad civil."

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra en primer lugar el Sr. Selva Belén, portavoz de L'Esquerra, manifestando que darán apoyo a esta propuesta del PSOE y se alegra del cambio de orientación. Hay mucha gente que vive en la calle o en casa de familiares o compartiendo vivienda y eso no se puede tolerar. Considera que es el momento de rescatar a la gente y no a los bancos, y que se debería pedir a los bancos que sean generosos con la sociedad. Indica que el derecho a la vivienda digna consta en la misma Constitución que tanto defiende el PP.

En segundo lugar interviene la Sra. Pomares Muñoz, concejal de Ciudadanos Crevillent, declarando que están de acuerdo con que se requiera al Gobierno de la Nación y a la Generalitat para que promuevan leyes que favorezcan el acceso a la vivienda arbitrando soluciones no dolosas para ninguna de las partes, y



## FIRMADO

1.- ALCALDE, CESAR AUGUSTO ASENCIO ADSUAR, a 2 de Marzo de 2016  
 2.- SECRETARIA, OLGA PINO DIEZ, a 2 de Marzo de 2016



## AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

que prevean de herramientas y medios a los ayuntamientos. Entienden que lo que se debe hacer es potenciar el Área de Servicios Sociales con asesoramiento e intermediación, y si para esto es necesario reforzar su plantilla, considera que debe hacerse. Pero no creen que la creación de un Observatorio Municipal de la Vivienda sea la solución al problema.

A continuación interviene el Sr. Asencio Candela, portavoz del Grupo Socialista, manifestando que rechazan la manifestación de L'Esquerra de que hay un cambio de orientación en el PSOE a este respecto. Considera que la plataforma constituida en Crevillent y en otros lugares debe ser reconocida por su trabajo para que los afectados se puedan defender por sí mismos. En 2013 el grupo socialista decidió que debían proponer la creación de oficinas de información e intermediación en los desahucios, y ahora son muchísimos los ciudadanos que tienen ese servicio. Indica que el PSOE en 2013 presentó una moción similar a esta que fue rechazada, y desde entonces las personas de Crevillent no han sido informadas ni defendidas. Destaca que esta moción es más flexible que la presentada en su día.

Seguidamente interviene el Sr. Riquelme Leal, concejal del Grupo Compromís per Crevillent, declarando que en los últimos años este derecho constitucional se ha convertido en un privilegio y el anterior gobierno de la Generalitat Valenciana y el Estado han ido en dirección contraria a la ciudadanía, con ayudas insuficientes en servicios sociales, teniendo el Ayuntamiento el deber moral de ayudar a las personas que no disponen de recursos suficientes para asesorarse. Desde Compromís están de acuerdo en lo esencial de esta moción, que es el rescate de las personas aunque hay aspectos que se pueden pulir como el del observatorio.

Posteriormente interviene la Sra. Guirao Cascales, concejal de Bienestar Social, manifestando que se ha hecho un gran esfuerzo para poder asumir esta moción, apuntando que o vive en otro municipio o no es cierto lo que aquí se dice. Desde 2013 no ha habido ningún desahucio en Crevillent, destacando que es mucho lo que se pide al Gobierno de la nación y mucho lo que se pide al Ayuntamiento. Indica que se hizo un plan de desahucios que se aplica desde hace años en este Ayuntamiento, y en servicios sociales se está desarrollando esta labor. Ofrece datos de los desahucios que han sido atendidos, apuntando que este Ayuntamiento no puede prestar servicios con duplicidad. Respecto a la policía local indica que no se pueden dar órdenes contrarias a las leyes.

Abierto el segundo turno de intervenciones, toma la palabra en primer lugar el Sr. Selva Belén manifestando que puede ser cierto lo que explica la Sra. Guirao pero también hay familias que abandonan su vivienda sin llegar el desahucio y también eso se debe tener en cuenta. Esperan que el PSOE sea coherente y pueda aprobar en el Estado Español estos planes.

En segundo lugar interviene la Sra. Pomares Muñoz declarando que todo el apoyo que se puede dar desde el Ayuntamiento debe darse. Indica que en servicios sociales ya hay un departamento que se ocupa de este tema, apuntando que no están de acuerdo con la creación del Observatorio, sino que se debe reforzar el departamento de bienestar social.

A continuación interviene el Sr. Asencio Candela manifestando que se confunden desahucios con ejecuciones hipotecarias. Indica que hay centenares de crevillentinos que han perdido su casa en silencio, y lo que se requiere es una asistencia especializada. Insiste en que en el año 2013 se presentó una moción similar y se rechazó cuando se aprobó en otros municipios. Solo quieren que estén representados todos estos colectivos en un Observatorio para que asesore a los afectados, esperando que todos apoyen esta propuesta que no supone ningún incremento de gasto.

Seguidamente interviene el Sr. Riquelme Leal declarando que apoyarán la moción, porque si se puede mejorar la situación no ve el problema de votar a favor.

Posteriormente interviene la Sra. Guirao Cascales manifestando que solo se ha informado de los desahucios a servicios sociales donde se diagnostica la situación aunque no tengamos un observatorio. Indica que la competencia en vivienda la tiene la Comunidad Autónoma, y esto es una moción política que no concreta nada y que roza lo ilegal en partes de la moción. Concluye diciendo que hay cosas que no se pueden votar a favor porque no es una moción seria y por eso votarán en contra.

Termina el turno el Sr. Asencio Candela declarando que somete a votación la moción tal y como ha sido presentada.



FIRMADO

1.- ALCALDE, CESAR AUGUSTO ASECIO ADSUAR, a 2 de Marzo de 2016  
2.- SECRETARIA, OLGA PINO DIEZ, a 2 de Marzo de 2016



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

A continuación se somete a votación con el siguiente resultado:

Votos SI.....10 (COMPROMÍS/PSOE/ESQUERRA)  
Abstenciones.....2 (C'S)  
Votos NO.....9 (PP)

-----  
Total nº miembros..... 21  
-----

Tras lo expuesto, la Corporación Municipal en Pleno, por mayoría, adoptó el siguiente **ACUERDO:**  
**ÚNICO.-** Aprobar la moción transcrita "ut supra" en todos sus términos.

**8.2.- MOCIÓN PRESENTADA POR COMPROMÍS PER CREVILLENT SOBRE EL SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS TOMADOS EN LOS PLENOS E INICIO DE MODIFICACIÓN DEL ROM.**

Por el Sr. Penalva Casanova, portavoz del Grupo Compromís per Crevillent, se da lectura a la moción presentada en fecha 19/01/2016, con nº RE 712, del siguiente tenor literal:

*"José Manuel Penalva Casanova, Portaveu y Regidor del Grup Municipal de Compromís per Crevillent a l'Ajuntament de Crevillent, d'acord amb el que disposa la Llei 8/2010, de 23 de juny de Règim Local de la Comunitat Valenciana així com el RD 2568/ 1986 de 28 de novembre, pel que s'aprova el Reglament d'Organització, Funcionament i Règim Jurídic de les Entitats Locals, presente per al seu debat i votació en el Ple la següent:*

**MOCIÓ**

*Els grups de l'oposició tenen diferents instruments democràtics per participar en l'activitat del municipi i aportar iniciatives que milloren la qualitat democràtica, millorant així el dia a dia de la ciutadania. Entre aquests instruments hi han les mocions, propostes que els diferents grups municipals presenten al plenari de la corporació per al seu estudi, debat i consideració.*

*Les mocions tenen una importància extraordinària en el joc democràtic dels municipis, ja que representen una eina essencial perquè els grups municipals puguin contribuir en la política que es fa al municipi i, d'aquesta manera, ajudar a aconseguir un major pluralisme en les accions de govern, tot repercutint en última instància en la ciutadania. De fet, la majoria de les mocions aprovades tenen un impacte directe en la ciutat i per tant, milloren o solucionen problemes reals i concrets.*

*El Grup Municipal de Compromís ha comprovat com algunes de les mocions presentades pels diferents grups de l'oposició, aprovades per la majoria del plenari, no suposen que es porten a la pràctica els acords que inclouen en un termini raonable de temps. En la nostra opinió, prendre en consideració una moció i per tant aprovar-la en plenari ha d'equivaldre a adquirir un clar compromís per materialitzar allò acordat.*

*A més l'última modificació reglamentària que afecta a la presentació d'una moció per grup polític, limita la capacitat d'iniciativa dels grups en quant a la matèria resolutiva de competència plenària, en una Corporació que és plural i on cap grup ni el propi Govern Municipal ostenta la majoria absoluta del Ple. I no pot justificar-se aqueixa limitació per la durada dels Plenaris de forma prèvia ja que l'Alcalde està facultat per a establir uns altres temps d'intervenció o avançar les horaris de les sessions segons el contingut, amb acord unànime de tots els Grups Polítics.*

*I és per això que es proposa al ple de l'Ajuntament de Crevillent l'adopció dels següents,*

**ACORDS**

**PRIMER** – Encomanar a la Secretaria General del plenari a que elabore un informe que incloga totes les mocions i declaracions institucionals aprovades des de la constitució de l'actual corporació, així com el seu grau d'acompliment.

**SEGON** – Encomanar a la Secretaria General del plenari a que elabore un informe semestral que incloga totes les mocions i declaracions institucionals aprovades durant eixe període de temps. Aquests informes es remetran a les comissions municipals corresponents per tal que l'equip de govern explique l'estat d'acompliment de cada acord plenari.

**TERCER** – Encomanar a la Junta de Portaveus per a iniciar i concretar la modificació parcial del Reglament Orgànic del Ple al objecte de que els Grups Polítics puguin presentar sense cap límit qualsevol proposta d'acord que siga competència del Ple de l'Ajuntament, i que aquestes es puguin dictaminar prèviament en la corresponent Comissió Informativa.

*Aquest límit contemplat en l'actual reglament es mantindrà respecte a mocions o propostes d'acord referides a matèries que no siguen competència del Plenari conforme a la Llei de Bases de Règim Local vigent."*

Continúa el Sr. Penalva indicando que tras el debate de la Junta de Portavoces sobre la incorrección de que sea la Secretaria la que haga un informe, plantea una enmienda transaccional de manera que en lugar de los puntos 1º y 2º se proponga que se dé cuenta al Pleno semestralmente de las mociones por el gobierno, sin perjuicio de su control en las comisiones, dejando el punto 3º como está.

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra en primer lugar el Sr. Selva Belén, portavoz de



Copia impresa. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://www.crevillent.es> Fecha de impresión: Jueves, 3 de Marzo de 2016 10:42



K4H2mhr-z+VtoNlMlPHDKpns9

**FIRMADO**

1.- ALCALDE, CESAR AUGUSTO ASECIO ADSUAR, a 2 de Marzo de 2016  
 2.- SECRETARIA, OLGA PINO DIEZ, a 2 de Marzo de 2016



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

L'Esquerra, manifestando que considera razonable que haya un seguimiento del grado de cumplimiento de las mociones para que la gente sepa en qué momento se encuentra la tramitación de los acuerdos. Cita las mociones de la ambulancia y la retirada del monolito de José Antonio Primo de Rivera. También están de acuerdo en modificar el ROM.

En segundo lugar interviene el Sr. Soriano Mollá, portavoz de Ciudadanos Crevillent, declarando que se alegra de que se presente la enmienda para que sea el gobierno el que dé la información. Propone una ampliación de las mociones a dos y también la posibilidad de formular cada concejal dos ruegos o preguntas, así como adelantar la hora del pleno.

A continuación interviene el Sr. Asencio Candela, portavoz del Grupo Socialista, manifestando que se trata de una moción que propone favorecer la participación de los grupos políticos pero se debe hacer de forma ordenada para no confundir a la ciudadanía, pero entienden que ampliar la posibilidad de presentar mociones sin límite es excesivo. Apoyan la propuesta y aceptan de buen grado la modificación de que sea el gobierno y no la Secretaria la que dé cuenta al Pleno.

Seguidamente interviene el Sr. Penalva Casanova, portavoz del Grupo Compromís per Crevillent, declarando que es razonable el cambio propuesto respecto a la gestión. También estarían dispuestos a cambiar la redacción de ampliación del número de propuestas y que sea la Junta de Portavoces la que decida el acuerdo, eliminando de la moción la expresión "sin ningún tipo de límite".

Posteriormente interviene el Sr. Alcalde manifestando que vistas las correcciones efectuadas se abstendrán. Las funciones que se querían atribuir a la Secretaria son contrarias a la ley pero con la corrección propuesta ya no se da esta ilegalidad. Destaca que el seguimiento es una responsabilidad política de los miembros de la Corporación, ya sea en las comisiones o en el propio pleno. Aunque no sea una cuestión administrativa por el Alcalde se entrega en este momento un documento en el que se informa sobre el estado de cumplimiento de todas las mociones. Respecto al aumento del número de mociones y ruegos y preguntas, indica que se han hecho diferentes propuestas y considera que no procede ahora tomar una decisión porque deben ser estudiadas. Por ello se abstendrán en la votación aunque destacando que se está abriendo una puerta equivocada que nos puede llevar a la situación anterior de plenos interminables.

Abierto el segundo turno de intervenciones, toma la palabra el Sr. Selva Belén declarando que votarán a favor con las correcciones expuestas.

A continuación interviene el Sr. Asencio Candela manifestando que se han resuelto las dudas que supone aumentar el 100% la participación al poder presentar una moción resolutive, por ello votarán a favor.

Seguidamente interviene el Sr. Penalva Casanova declarando que al menos ha valido la pena presentar esta moción para que el Alcalde les entregue el documento.

Por el propio ponente y tras su tratamiento en la Junta de Portavoces se presenta "in voce" una enmienda que modifica los puntos de los acuerdos que se someten a aprobación y tras el debate, la parte dispositiva de la moción que se somete a votación queda redactada como sigue:

**ACORDS**

**PRIMER.-** *Encomanar al govern municipal que done compte al Plenari semestralment del grau d'acompliment de les mocions aprovades pel Ple de l'Ajuntament, independentment de que es pugua donar compte en les comissions informatives a proposta de cada grup.*

**SEGÓN.-** *Encomanar a la Junta de Portaveus per a iniciar i concretar la modificació parcial del Reglament Orgànic del Ple al objecte de que els Grups Polítics puguen presentar una propost d'acord més que siga competència del Ple de l'Ajuntament, i que aquestes es puguen dictaminar prèviament en la corresponent Comissió Informativa, així com l'aument del nombre de precs i preguntes.*

*Aquest límit contemplat en l'actual reglament es mantindrà respecte a mocions o propostes d'acord referides a matèries que no siguen competència del Plenari conforme a la Llei de Bases de Règim Local vigent."*

Termina el turno de intervenciones el Sr. Alcalde manifestando que esto va a suponer una modificación de horarios y la posibilidad de que volvamos a la situación anterior de no poder terminar los plenos. Insiste en que no es necesario esperar seis meses para dar cuenta del estado del cumplimiento de los acuerdos.

A continuación se somete a votación con el siguiente resultado:

Votos SI.....12 (COMPROMÍS/PSOE/ESQUERRA/C'S)  
 Abstenciones.....9 (PP)

-----  
 Total nº miembros.....21  
 =====



K4H2mhr-z+VtoNlMlPHDKpnsq

**FIRMADO**

1.- ALCALDE, CESAR AUGUSTO ASENCIO ADSUAR, a 2 de Marzo de 2016  
 2.- SECRETARIA, OLGA PINO DIEZ, a 2 de Marzo de 2016



## AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

Tras lo expuesto, la Corporación Municipal en Pleno, por mayoría absoluta legal, adoptó el siguiente **ACUERDO:**

**ÚNICO.-** Aprobar la moción referida en los términos expuestos.

**9.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

En primer lugar el Sr. Candela Muñoz, concejal de l'Esquerra, hace referencia al problema de la procesionaria en la sierra, rogando que se pueda actuar por la contrata de jardines en el núcleo urbano. El Sr. Sánchez Navarro, concejal de Medio Ambiente, manifiesta respecto al monte que se ha contactado con la Consellería y con asociaciones que colaboran con el Ayuntamiento para actuar en la zona. Respecto a la zona urbana declara que esta misma mañana se ha contactado y se ha informado que la empresa ya está realizando actuaciones en C/ Alarico desde hace tres semanas.

A continuación el Sr. Soriano Mollá, portavoz de Ciudadanos Crevillent, pregunta por los contratos de suministro de vehículos de la policía y si piensan pagarlo con los aumentos previstos en sanciones de tráfico y de infracciones urbanísticas previstas en el presupuesto de ingresos para 2016. La Sra. Candela Torregrosa, concejal de Contratación, contesta que se hizo un primer expediente que quedó desierto y a continuación se realizó una nueva licitación de dos vehículos. Explica que en el presupuesto de 2016 se reflejan otros dos vehículos porque es una flota que debe renovarse. Respecto a la financiación destaca que se hace con los ingresos en su conjunto. El Sr. Soriano Mollá insiste en que les llama la atención que haya un aumento de un 36% en las sanciones de tráfico y de un 1.400% en las sanciones urbanísticas. El Sr. Moya Ferrández, concejal de Policía y Seguridad Ciudadana, recuerda el carácter preventivo y no sancionador que siempre tiene la policía local. Explica que las previsiones que contiene el documento del presupuesto no dejan de ser previsiones. Recuerda que trabajar con porcentajes no es muy representativo.

Seguidamente la Sra. Gomis Pérez, concejal del Grupo Socialista, se refiere a la limpieza de los solares del casco urbano, preguntando sobre las actuaciones realizadas. El Sr. Verdú Ros, concejal de Limpieza Viaria, responde que han sido muchos los solares que se han limpiado e incluso vallado. Hay alrededor de setenta. La Sra. Gomis Pérez insiste en que la intención de su pregunta era que los propietarios cumplieran con sus obligaciones y se dijo que se hablaría después de las ITES. El Sr. Alcalde contesta que no es una cuestión sencilla, se trata de un proceso muy complejo porque supone mucho trabajo, ya que hay que hacer un Registro y otras actuaciones que requieren medios y recursos.

Posteriormente el Sr. Ruiz Morcillo, concejal del Grupo Compromís per Crevillent, hace referencia a la obra del tercer carril de la autovía, indicando que afecta a muchos vecinos que no se han enterado de las necesarias expropiaciones. Pide que desde el Ayuntamiento se envíe a los afectados una comunicación sobre el estado de tramitación actual del expediente.

Continúa el Sr. Alcalde declarando que se informará, pero ahora se está hablando del trazado y eso no supone ninguna expropiación. Cuando se inicie el expediente de expropiación se comunicará a todos los afectados. Destaca que el Ayuntamiento no tiene competencia alguna en ese expediente, indicando que cuando el proyecto esté aquí se podrá consultar por los vecinos.

Posteriormente el Sr. Ruiz Morcillo, concejal del Grupo Compromís per Crevillent, declara que solo pide información porque los afectados no lo saben y la información pública no llega a los afectados. El Sr. Alcalde manifiesta que preguntará a los servicios técnicos sobre los datos a los que se puede acceder.

A continuación la Sra. Pomares Muñoz, concejal de Ciudadanos Crevillent, pregunta a la concejal de personal sobre la reserva del 7% de personal discapacitado exigida por el EBEP, pidiendo que se revise la plantilla. La Sra. Candela Torregrosa, concejal de personal, destaca que esta obligación es del año 2007 y la mayoría de los trabajadores discapacitados se han incorporado en años anteriores, indicando que desde el ejercicio 2007 no se han ofertado nuevas plazas para poder cumplir con dicha obligación. Explica que el personal encargado de esos expedientes conoce dicha normativa y se aplicará cuando se tramiten. La Sra. Pomares Muñoz insiste en que el Ayuntamiento debe ser ejemplo y no puede quedarse en el mínimo obligatorio. La Sra. Candela Torregrosa explica que se tiene conciencia de ello, e incluso en las contrataciones públicas se indica como criterio de desempate el número de trabajadores discapacitados.

Seguidamente el Sr. Asencio Candela, portavoz del Grupo Socialista, pregunta sobre CIEGSA, que ha sido objeto de una auditoría por la Intervención de la Generalitat Valenciana, y era la encargada de construir el Teatro Chapí. Pregunta si Crevillent ha resultado afectada por dicha estafa. El Sr. Alcalde contesta que la auditoría tendrá que comprobar y estudiar todas las actuaciones, destacando que CIEGSA era una entidad



**FIRMADO**

1.- ALCALDE, CESAR AUGUSTO ASECIO ADSUAR, a 2 de Marzo de 2016  
2.- SECRETARIA, OLGA PINO DIEZ, a 2 de Marzo de 2016



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

instrumental de la Generalitat Valenciana con competencias educativas. Indica que el Ayuntamiento convenió con la Generalitat la edificación porque esa era la vía que teníamos, y es un tema que está recurrido y los jueces decidirán lo que corresponda. Considera que el actual gobierno de la Generalitat debe continuar con la gestión independientemente de quién esté al frente para cumplir los compromisos adquiridos. El Sr. Asencio Candela insiste en que CIEGSA es una gran estafa institucional y se ha arruinado a los valencianos. Cita el informe de la Intervención de la Generalitat Valenciana, preguntando si nuestro Teatro se hubiera podido construir. Pide que se inste a la Generalitat si nuestro Teatro resulta afectado por esta estafa. El Sr. Alcalde manifiesta que le gustaría saber si la Generalitat va a cumplir el convenio firmado con este Ayuntamiento, y considera que la Generalitat debe realizar la inversión a la que se comprometió. Nunca se pensó que no se cumpliría porque en esa época se hicieron muchas inversiones en la zona.

Continúa la Sra. Cortés Gandía, concejal del Grupo Compromís per Crevillent, preguntando sobre la tala de árboles de la Ciudad Deportiva Norte. El Sr. Sánchez Navarro, concejal de Medio Ambiente, indica que le contestará en la siguiente comisión, pues desconoce dicha actuación. La Sra. Cortés Gandía ruega que el resto de pinos no se sequen y que se actúe para evitarlo. El Sr. Sánchez Navarro indica que se informará de todo en la comisión.

Posteriormente el Sr. Giménez Rocamora, concejal del Grupo Compromís per Crevillent, pregunta sobre la gestión del Centre Jove, respecto a los castillos hinchables, los talleres de ludo peques y el cumplimiento del pliego y el contrato por la empresa. El Sr. Candela de la Fuente, concejal de Juventud, responde que ya se explicó en la comisión el tema de los hinchables, indicando que fue una confusión sobre el acceso con el carnet por el tema del seguro de responsabilidad civil. Da explicaciones respecto a la ludo peque y los admitidos al curso. Y sobre el cumplimiento del pliego se darán las explicaciones por el técnico en la comisión. El Sr. Giménez Rocamora considera que hay una gestión nefasta de la empresa y un incumplimiento de contrato, preguntando si se plantea el cese de la actividad por la empresa. El Sr. Candela de la Fuente contesta que se están estudiando las posibles soluciones para recuperar el año 2015, pero no cree que haya habido tales incumplimientos. Considera que ha funcionado bastante bien con un alto nivel de satisfacción por los usuarios aunque todo es mejorable.

Y sin más asuntos que tratar, siendo las veintidós horas y veinticinco minutos del día al principio indicado, por la Presidencia se levantó la sesión de todo lo cual como Secretaria doy fe.

